MIGRACIÓN CON DIGNIDAD (ACTUALIZADO)

Presentado por: Rvdo. Dr. Sari Ateek, Rector, St. John's Norwood; Avril Barker, Junta parroquial, St. John's Norwood; Rvda. Dra. Joan Beilstein, Rector, Iglesia de la Ascensión, Silver Spring MD; Kirk Campbell, St. John's Norwood; Carol Cropp, Copresidenta de los Ministerios de Divulgación y Justicia Social y de Vecino a Vecino, Catedral Nacional de Washington; Rvda. Anne Derse, Diácona, St. John's Norwood; Martin Dickinson, Copresidente, Neighbor-to-Neighbor, Catedral Nacional de Washington; Rvda. Elizabeth Dixon, Diácona, St. Thomas and St. Barnabas, Upper Marlboro, MD; Mark Edwards, St. John's Norwood; Melanie Folstad, St. John's Norwood; Rvdo. David Griswold, Diácono, St. Columba's, DC; Andrea Guy-McFarland, Delegado en la Convención Diocesana, St. John's Norwood; Clara Lovett, Delegado en la Convención Diocesana, St. John's Norwood; Paula Mays, Delegado en la Convención Diocesana, Catedral Nacional de Washington; Rvdo. Henry McQueen, Rector, St. John's, Olney; Lisa Raisner,Copresidenta, Defensa de la Justicia Social, St. John's Norwood; Rvda. Sarah Reynolds, Rector asociado, St. John's Norwood; Padre Vidal Rivas; St. Matthews/San Mateo, Hyattsville MD; Claudia Russell, Copresidenta, Ministerio del Santuario, Catedral Nacional de Washington; Rvda. Nancy Stockbridge, Diácona, St. John's, Olney; Michael Stratmoe, Junta parroquial, St. John's Norwood; Elly Sullivan, St. John's Norwood; La Junta Parroquial, St. John's, Olney; Ann Wild, St. John's Norwood; Rvda. Shivaun Wilkinson, Rector asociado, St. John's, Olney; Penny Winder, Presidenta de Fe en Acción, St. John's Norwood

SE RESUELVE que la 129ª Convención de la Diócesis Episcopal de Washington, como personas de fe, honre la chispa divina que anima a todos los seres humanos. Por lo tanto, abogamos por la Migración con Dignidad, un conjunto de políticas de inmigración que aseguren un trato igualitario y respetuoso a todas las personas[1]; y que además

SE RESUELVE que, reconociendo que el grave maltrato de las minorías étnicas, los migrantes y los refugiados va en aumento en medio de una migración sin precedentes a través de las fronteras internacionales, la Diócesis de Washington, en consonancia con las resoluciones de las Convenciones Generales de la Iglesia Episcopal, se declare a favor de la Migración con Dignidad para todos los migrantes, incluidos los refugiados, los solicitantes de asilo, las personas desplazadas y los que cruzan las fronteras en busca de oportunidades; y que además

SE RESUELVE que la Diócesis Episcopal de Washington haga un llamamiento a todos los episcopales de la diócesis para que aboguen por que los órganos de gobierno locales, estatales, nacionales e internacionales promuevan la Migración con Dignidad haciendo cumplir las leyes y políticas existentes en favor de los refugiados, emigrantes, solicitantes de asilo y desplazados y promulgando nuevas leyes y políticas que garanticen su acogida, protección e integración en nuestro viaje humano común; y que además

SE RESUELVE que la Diócesis de Washington solicite a la 81st Convención General de la Iglesia Episcopal que, en la medida en que todas las personas han sido creadas a imagen de Dios (*imago Dei*), la Iglesia abogue por la "Migración con Dignidad", un conjunto de principios y políticas de

[1] McClain, Shanna, Bruch, Carl *et al.* ""“Migration With Dignity: a Legal and Policy Framework,: *Journal of Disaster Research,* Vol. 17, No.3, (2022).

inmigración que aseguren un trato igualitario y respetuoso a todas las personas migrantes sin importar su estatus o país de origen.

EXPLANATION:

Los derechos humanos específicamente incluidos en el marco de Migración con Dignidad de esta resolución son:

- **Un derecho universal de circulación coherente con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (DUDH),** que incluye la libertad de salir del país de origen y regresar a él, la libertad de circulación dentro del país de origen o de asentamiento (artículo 13).

- **Derecho a la seguridad:** frente a la violencia sexual, incluidas la violación y la explotación sexual, la trata de seres humanos, la esclavitud, el trabajo forzado y la detención arbitraria y abusiva.

- **El derecho a la igualdad,** que incluye: 1) igualdad de trato sin discriminación ante la ley por motivos de color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, afiliación política u origen nacional; y 2) igualdad de oportunidades para la movilidad ascendente.

- **Derechos a una calidad de vida básica**, incluyendo los derechos al empleo, a la vivienda y a la alimentación.

- **El derecho a acceder a servicios como** la atención sanitaria, la educación y la representación legal.

- **Derechos civiles y políticos** que garantizan el derecho a la identidad, el uso del idioma propio y a la libertad de expresión y religión.

Esta resolución es necesaria como una declaración general positiva que reafirme y actualice el compromiso global y de larga data de la Iglesia Episcopal con los derechos humanos en lo que respecta al trato justo de los refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes del mundo.

Esta resolución se basa profundamente en las Escrituras. La defensa a la que llama se deriva directamente de las enseñanzas de Jesús, al tiempo que se alinea con las otras grandes religiones del mundo y el humanismo de principios.
No hay guía moral más claramente articulada en ambos testamentos bíblicos que la necesidad de "acoger al extranjero:"

"No maltrates a los extranjeros que viven en tu tierra. Por el contrario, trátalos tan bien como tratas a los ciudadanos y ámalos tanto como te amas a ti mismo. Recuerden que ustedes fueron extranjeros en la tierra de Egipto. Yo soy el Señor, vuestro Dios" (Levítico 19, 33-34).

"Asegúrate de acoger a extraños en tu casa. Al hacer esto, algunas personas han recibido ángeles como huéspedes, sin siquiera saberlo". (Hebreos 13:2)

Los seis elementos clave de la resolución están en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y pueden derivarse de ella. La Iglesia Episcopal apoyó firmemente esta declaración histórica proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

La resolución concuerda con posiciones clave de la Comunión Anglicana. Como se establece en el Llamamiento a la Dignidad Humana de Lambeth de 2022, las acciones contra la dignidad humana de los hijos de Dios, incluidas las acciones contra migrantes y refugiados, son pecado, y la hospitalidad hacia todos y la fidelidad a cada uno son marcas clave de una comunidad piadosa (1 Pe. 4:8-10).

Como declaración de principios única, directa y positiva, la resolución reafirma más de 50 resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo a lo largo de los años. Su concisión y claridad comunican eficazmente la postura de nuestra diócesis y nos animan a trabajar, junto con otras organizaciones pro inmigrantes, por una comunidad en la que los derechos humanos fundamentales se extiendan a todas las personas.

La resolución define una respuesta innovadora y muy necesaria al creciente reto de la migración mundial. El maltrato grave y serio de las minorías étnicas, los migrantes y los refugiados está aumentando actualmente tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo, en medio de una migración récord a través de las fronteras internacionales. El número de migrantes internacionales aumentó a 281 millones en 2020, lo que significa que el 3.6% de la población mundial vivía fuera de su país de nacimiento ese año, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de las Naciones Unidas. Con casi 50 millones de inmigrantes* viviendo actualmente dentro de nuestras fronteras, Estados Unidos lidera el mundo como destino de migrantes.

*Incluidos inmigrantes documentados e indocumentados, independientemente de cuándo llegaron.